

N°Int.: 2325331

MODIFICA PLAZOS EN RESOLUCIÓN DE  
VISA DE RESIDENCIA QUE SE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1420

COQUIMBO, 16 de Agosto de 2010

VISTO estos antecedentes; Y

TENIENDO PRESENTE: a) que, mediante Resolución Exenta N° 1251 del 23.07.2010 de la Gobernación Provincial de ELQUI, se otorgó visación de residente TEMPORARIA, en la condición de TITULAR a Milagros Linette VALDIVIA ESQUIAGOLA de nacionalidad PERUANA, en la condición de DEPENDIENTE a Fabiana Brisett CHAVEZ VALDIVIA de nacionalidad PERUANA, un plazo de 1 año la cual no se ha estampado; b) lo solicitado por las interesadas; c) que, en virtud de nuevos antecedentes, ésta autoridad ha estimado conforme a sus atribuciones, rectificar la condición y el tiempo de validez de la visa otorgada;

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49, 50 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984 y D.S. N° 2043 de 1981, y sus modificaciones posteriores D.S.N° 296 de 1995 modificado por D.S. N°749 de 29.03.95, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

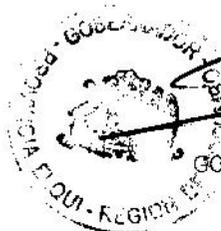
R E S U E L V O :

1.- MODIFÍCASE la Resolución Exenta N° 1251 del 23.07.2010 de la Gobernación Provincial de ELQUI, que otorga visa TEMPORARIA, a doña Milagros Linette VALDIVIA ESQUIAGOLA de nacionalidad PERUANA, doña Fabiana Brisett CHAVEZ VALDIVIA de nacionalidad PERUANA, en el sentido de que el plazo es hasta el 02.11.2010 en la condición de DEPENDIENTES de la visa de D. Fabricio Manolo CHAVEZ ALVAREZ, de nacionalidad PERUANA..

2.- PÁGUESE por los interesados la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE la presente resolución al Ministerio del Interior, Departamento de Extranjería y Migración y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



  
PABLO ARGANDOÑA MEDINA  
GOBERNADOR PROVINCIAL DE ELQUI

PAM/MVB/AVD  
[30090] 16/08/2010

Distribución:

- 1.- Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior
- 2.- Policía de Investigaciones de Chile